



UNIDAD DE ADQUISICIONES
POC/RAC/GNR/NEV/FIS/cdp

APRUEBA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTÍCULOS Y TEXTOS EN LÍNEA DEL JOURNAL "HEALTH SERVICE JOURNAL" PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO DE ESTA SUPERINTENDENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 230

SANTIAGO, 25 FEB. 2011

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; lo establecido en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. 93 de 2010 de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109, del DFL N° 1, de Salud de 2005 y,

CONSIDERANDO:

1° Que, el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DESARROLLO de esta Superintendencia tiene a su cargo el desempeño del Proyecto "ACCESO A LA EVIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD", cuya gestión exige a los profesionales que lo implementan, accedan en forma permanente a artículos y textos de avanzada en las materias atinentes al proyecto del cual son responsables de mantener nutrido y actualizado con información globalizada.

2° Que, por correo electrónico emitido con fecha 22 de diciembre de 2010, la funcionaria del DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Sra. Ximena Riesco, en el contexto del Proyecto denominado "ACCESO A LA EVIDENCIA EN LA INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS EN SALUD", ha solicitado al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS, gestione la compra de una suscripción anual al magazín digital "**HEALTH SERVICE JOURNAL**", cuyo hospedaje virtual se encuentra en la página web inglesa www.hsj.co.uk.

3° Que, el Departamento de Estudios, justifica la suscripción al mencionado Journal, bajo el argumento que es necesario para el logro y consecución de los fines institucionales, esto es, adquirir, generar y transmitir información relativa al perfeccionamiento del Sistema de Salud Chileno, a través del estudio de los sistemas de salud de otros países y de la producción académica que en esa y otras materias se publican en los más prestigiosos Journals especializados. Lo anterior se enmarca dentro del proyecto denominado "Acceso a Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud" que desarrolla desde el año 2006, el mencionado Departamento de esta Superintendencia.

4° Que, "Health Service Journal" es un magazín digital que se encuentra alojado en www.hsj.co.uk, sitio web de dominio del Servicio Nacional de Salud Británico, líder en el mercado de los gestores sanitarios, ayuda a la gestión y políticas en salud, noticias, análisis de datos clave en la orientación de recursos, además de agrupar y disponer en un repositorio virtual único: noticias, artículos, ensayos, textos y otros relacionados con materias del sector salud, a los cuales sólo se puede acceder con el pago de una suscripción.

5° Que, por la individualidad de dominio virtual y especificidad de las materias que agrupa, administra y provee a sus suscriptores, "**HEALTH SERVICE JOURNAL**" constituye un repositorio virtual de información y datos único en su estilo, por lo que éste se configura como proveedor único de la combinatoria de documentos virtuales que ofrece a sus abonados.

6° Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa y específicamente en el número 4 dispone: "SI SOLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO".

7° Que, consultado el catalogo electrónico de Convenios Marco "ChileExpress", dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública en www.mercadopublico.cl, se constata la no disponibilidad de suscripciones virtuales al magazín digital "HEALTH SERVICE JOURNAL" en dicho catálogo.

8° Que, frente al requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS de esta Superintendencia, es necesario realizar la compra de la suscripción al Health Service Journal, mediante la tarjeta de crédito N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **APRUÉBASE** el trato directo con EMAP Ltd. para la adquisición de una suscripción anual al magazín digital "HEALTH SERVICE JOURNAL", cuyo pago por la suma única y total de £189.- (ciento ochenta y nueve libras esterlinas) impuesto incluido, será llevado a efecto haciendo uso de la tarjeta de crédito institucional N° 5525590437001030, Mastercard emitida por el Banco Estado.

2° Que, el valor de £189.- (ciento ochenta y nueve libras esterlinas) impuesto incluido a pago por la suscripción del magazín digital "HEALTH SERVICE JOURNAL" será llevado a efecto en moneda nacional (pesos chilenos), según tipo de cambio de la moneda inglesa en la fecha de facturación de la suscripción.

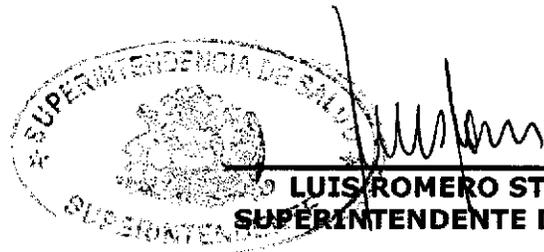
3° Que, el periodo de duración de la suscripción al magazín digital "HEALTH SERVICE JOURNAL" para uso de esta Superintendencia, será el plazo comprendido entre marzo de 2011 y febrero de 2012.

4° **IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto aprobado para esta Superintendencia.

ÍTEM 22-08-010

CC: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LUIS ROMERO STROOY
SUPERINTENDENTE DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
- SUBDEPTO. FINANZAS Y CONTABILIDAD
- UNIDAD DE ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- SOL CAS N° 96/2011